



**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS  
DE PROTÉSICOS DENTALES  
DE ESPAÑA**

Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

# CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA

## MEMORIA ECONOMICA Y SECRETARIA

Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2012

### 1. Actividad de la entidad

#### 1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E  
Razón social: CONSEJO GRAL. DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES  
DE ESPAÑA  
Domicilio: CL DE LAS MORAS, 4, BAJO B  
Código Postal: 28032  
Municipio: MADRID  
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Serv. gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España.
-	

El período de vigencia es indefinido.

El veintiocho de febrero de 2001 se constituye una comisión gestora para la futura creación del organismo ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA. Posteriormente, el uno de julio de 2002 se hacen públicos los estatutos provisionales y por Asamblea General se crea, a su vez la Junta Directiva y Ejecutiva a comienzos del año 2003.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro parcialmente exenta es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

Respecto al régimen legal, se rige por los Estatutos Provisionales aprobados por Asamblea General de Colegios Profesionales. Para dar cumplimiento a la ley 2/2001 de 26 de marzo y lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley de Colegios Profesionales, la Asamblea general ha elaborado y aprobado en acta de fecha 20 de diciembre de 2003 unos estatutos generales que están a expensas de su aprobación y publicación por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

#### 1.2. La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

# MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

### **2.1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2012, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará el día 09 de marzo de 2013.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:**

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

- a) En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- c) No obstante, la dirección de la entidad es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, como es la elevada morosidad de los Colegios que se niegan al pago de las cuotas mensuales y que aportan dudas razonables sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

### **2.4. Comparación de la información:**

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad.

### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

## **3. Aplicación de resultados**

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<b><u>Base de reparto</u></b>	<b><u>Importe</u></b>	<b><u>Distribución</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	-8.965,13	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00

## MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A dividendos	0,00
		A compensar con beneficios ej. posteriores	8.965,13
Total.....	-8.965,13	Total.....	8.965,13

A fecha 31 de diciembre de 2012 el resultado económico global presenta un saldo negativo de 8.965,13 euros, teniendo ya en cuenta las dotaciones a amortizaciones (1.384,94 euros) y a las provisiones por clientes morosos (141.294,17 euros).

La normativa contable y fiscal obliga a provisionar a aquellos clientes que, una vez transcurrido el plazo de vencimiento del pago, no han procedido a efectuarlo. En este caso y con referencia exclusivamente, al año 2012, los Colegios de Cantabria (8.148,68 €), Castilla la Mancha (5.719,99 €), Galicia (19.195,28), Asturias (9.559,17 €) Murcia (11.837,49 €), Cataluña (45.077,70 €) y Madrid (41.755,86) han sido llevados por este importe y, exclusivamente en este ejercicio, a clientes morosos por dicha cantidad.

Cabe destacar que se ha aplicado como ingreso, dejando pues de estar provisionada como morosa, la deuda del Colegio de Alicante por importe de 4.897,78 euros, al haberse comprobado que dicha deuda no era correcta.

Por otra parte, también se ha aplicado como ingreso una parte de la deuda del Colegio de Murcia, por importe de 10.000 euros, al haber efectuado dicho ingreso.

Cuotas adeudadas por los siguientes colegios y ejercicios:

Colegio	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Asturias	0,00	6.852,32	16.770,48	25.605,48	35.151,48	44.510,48	53.795,80	63.036,18	72.188,67	81.747,84
Cantabria	6.654,06	14.567,58	22.729,42	30.945,42	39.083,42	47.061,42	54.977,00	62.854,50	70.656,58	78.805,26
C.C.Mancha	3.979,50	8.489,60	14.498,00	20.265,00	25.981,00	31.582,00	37.138,74	42.668,41	48.144,99	53.864,98
Cataluña	19.244,04	51.316,73	0,00	22.661,00	11.444,30	0,00	43.980,44	87.557,90	130.718,03	175.795,73
Galicia	22.424,16	45.449,32	66.158,04	79.501,04	98.669,04	117.456,04	136.101,86	154.658,28	173.037,01	192.232,29
Madrid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.163,08	77.529,24	117.508,83	159.264,69
Murcia	546,04	280,46	880,00	4.631,00	16.245,00	28.049,00	40.213,75	25.382,42	37.811,58	39.649,07
<b>Totales</b>	<b>52.847,80</b>	<b>126.956,01</b>	<b>121.035,94</b>	<b>183.608,94</b>	<b>226.574,24</b>	<b>268.658,94</b>	<b>403.370,67</b>	<b>513.686,93</b>	<b>650.065,69</b>	<b>781.359,86</b>

Estos impagos, en algunos casos, han sido tratados por vía judicial por los asesores jurídicos del Consejo y de los Colegios afectados. En la actualidad estos procedimientos judiciales siguen abiertos, desconociéndose el desenlace final efectivo de los procedimientos judiciales dirigidos al cobro de estas deudas, que incide de forma muy significativa en los recursos financieros del Consejo, y que da lugar a una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales abreviadas, que han sido preparadas, de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2, aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

Sin tener en cuenta las provisiones que se han dotado en el ejercicio 2012 por el impago de las cuotas, el resultado hubiese sido un beneficio de 132.329,04 euros.

# MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

Hay que señalar, no obstante, que los beneficios correspondientes a la actividad exclusivamente del Consejo (ingresos por cuotas colegiales menos gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo) asciende a 10.079,04 euros, mientras que las pérdidas producidas por la actividad editorial (REVISTA), en bruto, es decir ingresos directamente relacionados con la Revista menos gastos directamente relacionados con la Revista, ascienden a 19.044,17 €. La integración de ambas cantidades motiva la pérdida total de 8.965,13 euros.

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 348.868,03 euros (333.970,25 euros como suma de cuotas de asociados y facturación de la revista y 14.897,78 euros de ingresos por reversión de provisión por dudoso cobro), mientras que los segundos se cuantifican en 357.833,16 euros, entre los cuales, los gastos de la actividad ordinaria se elevan a 215.154,05 euros, los de amortización del inmovilizado material a 1.384,94 euros y los de provisión por clientes de dudoso cobro ascienden a 141.294,17.

## **4. Normas de registro y valoración**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

### **4.1. Inmovilizado intangible:**

No existen inmovilizados intangibles.

### **4.2. Inmovilizado material**

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

### **4.3. Inversiones inmobiliarias**

No existen.

# MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

## 4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
  - Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
  - Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor

# MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.

- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.
- En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

#### **4.5. Impuestos sobre beneficios**

A pesar de la pérdida de la entidad en este ejercicio no se ha contabilizado crédito por Impuesto sobre Sociedades debido a la incertidumbre sobre los resultados de ejercicios futuros.

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Consejo una entidad parcialmente exenta, se calcula únicamente sobre los ingresos por la actividad de venta de publicidad de la revista, menos gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

#### **4.6. Ingresos y gastos**

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

#### **4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

# MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

#### **4.8. Indemnizaciones por despido.**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### **4.9. Transacciones entre partes vinculadas.**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

### **5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

#### **5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:



## MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	9200	0,00	21.032,73	0,00
(+) Entradas	9201	0,00		0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	9203	0,00	21.032,73	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	9204	0,00	14.079,22	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	0,00	1.384,94	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	9208	0,00	15.464,16	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	9209	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	9213	0,00	0,00	0,00

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	9200	0,00	20.881,04	0,00
(+) Entradas	9202	0,00	151,69	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	9203	0,00	21.032,73	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	9204	0,00	12.716,48	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	0,00	1.362,74	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	9208	0,00	14.079,22	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	9209	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	9213	0,00	0,00	0,00

El Consejo no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

## MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

### 6. Activos financieros

#### 6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Activos financieros a largo plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
<b>CATEGORÍAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9300</b>	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9301</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9302</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	<b>9303</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9304</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	650,00	650,00

Se trata de la fianza por el alquiler.

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
<b>CATEGORÍAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9300</b>	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9301</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9302</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	<b>9303</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9304</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	650,00	650,00

Se trata de la fianza por el alquiler

## MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
<b>CATEGORIAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9310</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9311</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9312</b>	0,00	0,00	817.209,44	817.209,44
	Activos disponibles para la venta	<b>9313</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9314</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	<b>9315</b>	0,00	0,00	3.211,72	3.211,72
	<b>TOTAL</b>	<b>9316</b>	0,00	0,00	820.421,16	820.421,16

En la celda de préstamos y partidas a cobrar figuran, principalmente los Colegios que todavía no han pagado y otros clientes en menor cuantía.

En la celda de otros figura la tesorería.

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
<b>CATEGORIAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9310</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9311</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9312</b>	0,00	0,00	697.080,14	697.080,14
	Activos disponibles para la venta	<b>9313</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9314</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	<b>9315</b>	0,00	0,00	9.635,64	9.635,64
	<b>TOTAL</b>	<b>9316</b>	0,00	0,00	706.715,78	706.715,78

En la celda de préstamos y partidas a cobrar figuran, principalmente los Colegios que todavía no han pagado y otros clientes en menor cuantía.

En la celda de otros figura la tesorería.

A pesar de que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los Colegios, según el artículo 4.2 de la Orden SCO/1840/2002, existen diversos Colegios que se han opuesto a la manera de

## MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

fijación de las cuotas colegiales, decidiendo no proceder al pago de las mismas e impugnando ante los Tribunales de Justicia la legalidad de dichas cuotas. Este comportamiento ya se ha dado en varios ejercicios anteriormente.

De esta manera se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios, cuyo período de cobro haya excedido doce meses desde su vencimiento, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o fallen los Tribunales, en el 100% del valor de la deuda con el fin de ajustar la realidad financiera a la patrimonial.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Saldo inicial del periodo	-657.990,41	-521.611,65
Dotación del periodo	-141.294,17	-136.378,76
Reversión por exceso del periodo	14.897,78	
Saldo final de periodo	-784.386,80	-657.990,41

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Euros		
	31.12.2011	Dotación 2012	31.12.2012
Cantabria	70.656,58	8.148,68	78.805,26
Castilla la Mancha	48.144,99	5.719,99	53.864,98
Asturias	72.188,67	9.559,17	81.747,84
Galicia	173.037,01	19.195,28	192.232,29
Alicante	4.897,78	-4.897,78	0,00
Murcia(*)	37.811,58	1.837,49	39.649,07
Cataluña	130.718,03	45.077,70	175.795,73
Madrid	117.508,83	41.755,86	159.264,69
Nouvent	869,14	0,00	869,14
Aragonesa	2.157,80	0,00	2.157,80
<b>TOTAL</b>	<b>657.990,41</b>	<b>126.396,39</b>	<b>784.386,80</b>

(\*) El Colegio de Murcia pagó la cuantía de 10.000 euros, que se han aplicado a las provisiones anteriores y se ha dotado 11.837,49 euros por el impago en el ejercicio 2012. El neto hace la cuantía de 1.837,49 euros.

En el ejercicio 2012 se ha efectuado una dotación global por los cobros impagados de los Colegios de 141.294,17 euros. Asimismo, se ha revertido la cuantía de 14.897,78 euros, correspondientes al pago de 10.000 euros del Colegio de Murcia y de 4.897,78 euros del Colegio de Alicante, tras la comprobación de sus colegiados.

## MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 781.359,86 euros.

### 7. Pasivos financieros

#### 7.1. Movimientos de cada una de las categorías de pasivos financieros.

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	0,00	0,00	94.587,53	94.587,53
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>		0,00	94.587,53	94.587,53

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores varios, así como provisión de gastos futuros.

## MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
<b>CATEGORIAS</b>	Débitos y partidas a pagar	<b>9410</b>	0,00	0,00	65.259,64	65.259,64
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9411</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	<b>9412</b>	3.030,63	0,00	0,00	3.030,63
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>	3.030,63	0,00	65.259,64	68.290,27

**7.2. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla**

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						TOTAL
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
		1	2	3	4	5	6	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>9420</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Acreeedores por arrendamiento financiero</b>	<b>9421</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otras deudas</b>	<b>9422</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Deudas con emp. Grupo y asociadas</b>	<b>9423</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>	<b>9424</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>	<b>9425</b>	94.587,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.587,53
<b>Proveedores</b>	<b>9426</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otros acreeedores</b>	<b>9427</b>	42.180,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.180,32
<b>Deuda con características especiales</b>	<b>9428</b>	52.407,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.407,21
<b>TOTAL</b>	<b>9429</b>	94.587,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.587,53

# MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

## **8. Fondos propios**

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social disminuye en 8.965,13 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en -16.245,40 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	<b>31.12.2012</b>	<b>31.12.2011</b>
Déficit ejercicio 2012	-8.965,13	
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	-13.143,20
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
<b>Reservas</b>	<b>-16.245,40</b>	<b>-7.280,27</b>

## **9. Situación fiscal**

### **9.1. Impuesto sobre beneficios**

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

Así, en primer lugar se han de tener en cuenta los ingresos y gastos relacionados con la actividad principal del Consejo, la cual es la gestión, consenso y defensa de los intereses de los Colegios de Protésicos de España. Ni estos ingresos (cuotas de los Colegios) ni los gastos (comités ejecutivos, secretaría, etc.) formarán parte de la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, es decir, no se incluirán en el modelo a presentar, al hacer una serie de ajustes fiscales.

Sin embargo, por lo que respecta a la actividad editorial, ésta no es una actividad exenta y habrá que tributar por ella, en el caso de que el resultado hubiese sido positivo, es decir, se hubiese obtenido beneficio por la Revista. En el ejercicio 2012 el resultado bruto de la Revista (ingresos directamente generados por la Revista menos gastos directamente soportados en la edición de la misma) ha sido negativo en 19.044,17 euros.

Además, en aplicación, tanto la normativa contable como fiscal, hay que minorar este resultado bruto de la Revista en todos aquellos gastos indirectos, es decir, aquéllos que no están relacionados directamente con la Revista pero que sí se pueden considerar afectos en alguna medida a la actividad, como son, principalmente, los gastos de alquiler de la oficina y los de servicios económico-laborales. El porcentaje

## MEMORIA ABREVIADA

**Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA**

**Ejercicio: 2012**

**C.I.F. : Q2801280E**

---

para aplicar a dichos gastos es de 1,71% (se ha tenido en cuenta los ingresos de la Revista, 5.731,00 euros con respecto a la suma de los ingresos de la referida Revista y las cuotas de los Colegios, 333.970,25 euros), por lo que aplicando dicho porcentaje a estos gastos obtenemos una cuantía adicional de 1.411,52 euros, con lo que fiscalmente se daría una pérdida de 20.455,69 euros.

No habría que pagar nada en este ejercicio por el Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, tampoco se va a contabilizar el crédito por Impuesto sobre Beneficios, dada la incertidumbre sobre los resultados futuros.

### 10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.12	Saldo 31.12.11
Ingreso Cuotas Colegios	328.239,25	310.879,86
Ingresos de publicidad	5.731,00	43.050,02
Otros ingresos	0,00	0,00
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>333.970,25</b>	<b>353.929,88</b>

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año. El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General, se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.

10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.12	Saldo 31.12.11
Trabajos realizados por otras empresas	23.433,79	59.215,27
<b>Total trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>23.433,79</b>	<b>59.215,27</b>
Sueldos y salarios	42.642,97	40.990,02
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	13.175,31	12.611,93
<b>Total gastos de personal</b>	<b>55.818,28</b>	<b>53.601,95</b>
Arrendamientos	8.115,51	8.540,71



## MEMORIA ABREVIADA

Entidad: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTESICOS DENTALES DE ESPAÑA

Ejercicio: 2012

C.I.F. : Q2801280E

---

Reparación y conservación	1.493,44	1.491,86
Servicios de profesionales independientes	77.009,98	70.804,37
Seguros	1.654,18	2.794,94
Servicios bancarios	348,73	322,41
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	14.452,32	15.008,48
Suministros	678,61	615,34
Otros gastos	7.204,96	3.287,36
Otros tributos (IVA no deducible)	20.046,47	19.212,63
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	131.294,17	135.118,59
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>262.398,37</b>	<b>257.196,69</b>
Amortización del inmovilizado	1.384,94	1.362,74
<b>Total amortizaciones</b>	<b>1.384,94</b>	<b>1.362,74</b>
<b>Total gastos</b>	<b>342.935,38</b>	<b>371.376,65</b>

### 11. Otra información

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2012 y 2011 en el curso del ejercicio ha sido dos mujeres.

Las dietas asignadas y pendientes de percibir (no cobradas debido a la escasez de liquidez del Consejo) en concepto de asistencia a Asambleas y Comités han sido de 6.490,80 euros en 2012 y 4.390,25 euros en 2011.

### 12. Información sobre medio ambiente

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

C/ De las Moras, 4 bajo B  
28032 Madrid  
Tf. - Fax: 915 710 584  
[info@consejo-proteticosdentales.info](mailto:info@consejo-proteticosdentales.info)  
[www.consejo-proteticosdentales.info](http://www.consejo-proteticosdentales.info)

## MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA DURANTE EL AÑO 2012

### PROYECTO DE ESTATUTOS DEFINITIVOS:

Han sido aprobados y ratificados por la asamblea todos aquellos cambios en el proyecto para su ajuste a la legalidad indicados por el Ministerio.

En la actualidad, tanto éste proyecto como los estatutos de todos los Consejos Generales, se encuentran paralizados por el Ministerio de Economía con motivo de la próxima publicación de la Ley de Servicios Profesionales.

### REUNIONES:

Se han celebrado 2 asambleas generales ordinarias, 7 reuniones de la comisión gestora y 8 reuniones de comité ejecutivo.

### DE COMISIÓN GESTORA:

Habiéndose iniciado en el año 2011 un proceso electoral para elegir los nuevos miembros del Comité Ejecutivo, el mismo finalizó, resultando elegida la siguiente candidatura:

<b>Presidente</b>	Artemio de Santiago González	Colegio de Castilla León
<b>Vicepresidente 1º</b>	Francisco Morán Toribio	Colegio de Extremadura
<b>Vicepresidente 2º</b>	Ricardo Berga Barragán	Colegio de Aragón
<b>Secretario</b>	José A. Fernández Borrego	Colegio de Andalucía
<b>Vicesecretario</b>	Juan V. Quereda Montoya	Colegio de Alicante
<b>Tesorero</b>	G. Jaime Alemany Alemany	Colegio de Baleares
<b>Interventor</b>	Koldo Bueno Flamarique	Colegio de Navarra

Como incidencia a destacar, una de las candidaturas presentadas cuyos componentes eran todos del Colegio de Madrid, presentaron una serie de defectos formales, y es que, siendo obligatorio encontrarse ejerciendo la profesión para poder ser presidente de un Colegio, el de éste no cumplía tal requisito. Esta circunstancia ha ocasionado con posterioridad la interposición de recurso contencioso administrativo ante la negativa del referido Colegio a regularizar su situación.

Hasta el día de hoy, todos los procedimientos judiciales interpuestos por distintos Colegios contra los actos de la Comisión Gestora han sido desestimados, confirmando sus actos como ajustados a derecho.

### **DE ASAMBLEA:**

Los acuerdos asamblearios relativos a aspectos económicos han sido positivos, siendo aprobadas tanto las cuentas del 2011 como los presupuestos del 2013. La actividad económica del 2012 también ha sido aprobada en éste año.

Aparte de estas cuestiones económicas, se ha aprobado un Reglamento de Régimen Interno, se acordó interponer recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 1687/2011 por el que se establece el Título de Técnico Superior en prótesis dentales, acordándose posteriormente desistir de dicho recurso, se ha acordado la interposición de recurso contencioso administrativo contra el Decreto 109/2012, del 26 de julio de 2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, así como otro contra los Estatutos del Colegio Oficial de Dentistas de Tenerife.

### **DEL COMITÉ EJECUTIVO:**

Como corresponde, el Comité Ejecutivo ha procedido a la ejecución de todos los acuerdos asamblearios, así como la adopción y ejecución de aquellos que estatutariamente le corresponden, tales como informar a la Administración en relación a proyectos normativos de ámbito nacional.

Se ha conseguido una única doctrina judicial, confirmada por el Tribunal Supremo, pronunciándose en el sentido de que impedir o dificultar a los pacientes elegir protésico dental, es un acto de competencia desleal.

También se ha procedido a resolver recursos de alzada interpuestos por colegiados contra actos de sus Colegios.

### **ESTUDIOS:**

Se han mantenido reuniones con las Autoridades educativas para comunicarles algunas deficiencias en los planes formativos, que principalmente proceden, afectando a muchos estudios de Formación Profesional, de la falta de conocimientos de algunos profesores que están enseñando materias a los alumnos sin tener el profesor la titulación de protésico dental, pero repito, es una deficiencia que esta afectando a otras muchas profesiones por las mismas causas. Ante la falta de interés de la Administración en solventar el problema, se ha recurrido al Legislador y en ello se sigue trabajando.

### **REVISTA:**

A fin de poder volver a hacer llegar a todos los colegiados la revista Dental Prótesis en soporte papel, dado el alto coste que ello suponía para el Consejo, se ha procedido a la contratación con la Editorial MIC, para que edite la revista, la imprima y distribuya, sin coste para el Consejo General.

### **COMPETENCIA:**

Como se ha indicado antes, gracias a la labor del Consejo General se ha avanzado enormemente a nivel judicial para erradicar el mal de origen de la profesión, que no es otro que la falta de ejercicio profesional en régimen de libre competencia, es decir, siendo elegidos por los consumidores o usuarios sin más limitaciones que las establecidas por el ordenamiento jurídico.

Aunque la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia con la que se sanciona al Consejo General de Dentistas, aparte de por fijar precios orientativos, por dar una serie de recomendaciones para dejar sin efecto el derecho del paciente a elegir protésico dental, se dictase el 9 de enero de 2013, toda la labor relativa a recopilación de pruebas, argumentar correctamente nuestras peticiones y rebatir todos los mensajes engañosos de la parte contraria, se ha seguido desarrollando a lo largo del 2012.

Se ha colaborado con algunos Colegios para la interposición de denuncias similares, que a día de hoy han dado lugar a la incoación de expedientes sancionadores contra Colegios de Dentistas por actos encaminados a que los pacientes no elijan protésico, llegando incluso a haberse dictado ya una propuesta de Resolución para que al Colegio infractor se le sancione por la comisión de una infracción muy grave contra la competencia.

También se ha colaborado con Servicios de la Competencia Autonómicos que han requerido información de oficio.

### **CONSULTAS:**

Se ha dado respuesta a consultas presentadas tanto por protésicos dentales, dentistas y por pacientes o familiares de éstos a través del correo electrónico o vía telefónica.

347 consultas de protésicos dentales, que como denominador común versaban sobre la forma de hacer efectiva la libre elección de protésico. Todos ellos denunciaban los distintos impedimentos de los dentistas con los que se encontraban para ser elegidos por los pacientes, siendo método habitual el no entregar a los pacientes la prescripción de la prótesis dental para que así no pudiesen elegir protésico dental.

42 consultas de dentistas a raíz de las noticias aparecidas en distintos medios en relación a la obligación del dentista a informar al paciente sobre sus derechos y respetar su ejercicio, sobre todo en materia de elección de protésico dental, entrega de la declaración de conformidad o de la factura del protésico al paciente.

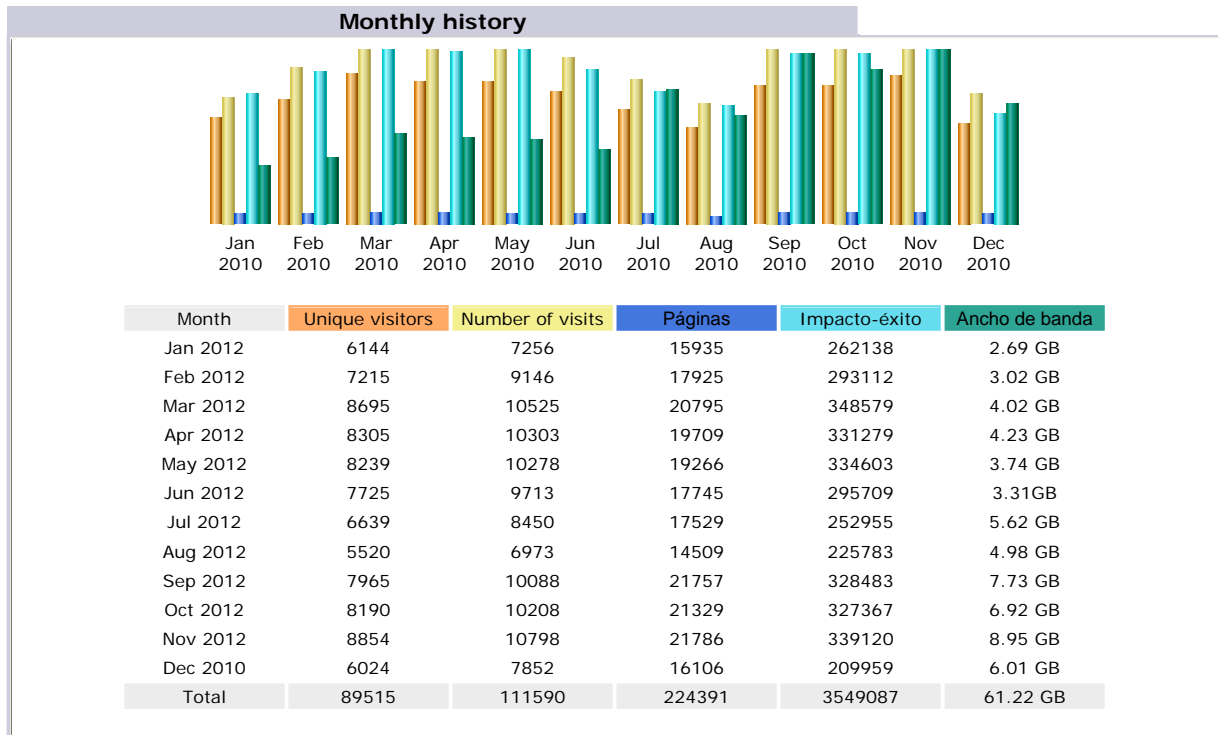
2.756 consultas de pacientes o familiares, versando las mismas, básicamente, sobre que no se les informa por parte de los dentistas sobre su derecho a elegir protésico dental, se les entorpece el ejercicio de tal derecho cuando se exige, negándoles la entrega de la prescripción, sobre que los dentistas no les entregan las declaraciones de conformidad de las prótesis dentales, como tampoco ninguno de ellos sabía cual era el precio real de su prótesis, pues ningún dentista les informa de ello, incluso en casos de exigencia expresa del paciente.

Algunos de ellos han dejado testimonio de sus experiencias aportando pruebas documentales para que se inicien las acciones legales pertinentes

También hemos podido constatar lo que era una evidencia. Ante reclamaciones de pacientes sobre comportamientos ilegales de dentistas en materia de prótesis dentales como las antes descritas, les hemos dirigido a su Consejo General, para que hiciesen uso del servicio de defensa del paciente odontológico, dando como resultado el más total y absoluto de los silencios, ya no sólo al no iniciar procedimiento sancionador alguno contra los infractores, sino que ni tan siquiera los pacientes han recibido respuesta o propuesta para solventar el problema.

**WEB:**

En el siguiente gráfico aparece la información estadística de visitas a nuestra página Web.



Salvo error u omisión esta ha sido la labor del Consejo General más significativa durante el año 2012.

**Fdo. : José Antonio Fernández Borrego**  
 Secretario del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España